



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

03 de septiembre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00842420

Fecha de presentación: 03/septiembre/2020 a las 12:20 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito en forma respetuosa, información sobre si existe el permiso otorgado por el Ayuntamiento al establecimiento cafe-internet de nombre K-FE Mixtli , a nombre de [REDACTED] y me proporcione el domicilio y el numero de predial que se utilizo para solicitar el permiso. En caso de que exista solicito copia certificada del mismo.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 03/septiembre/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>18/09/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>10/09/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>18/09/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

Calle José Haroz Aguirre
Playas de Rosarito, B.C., C.P. 22710, Tel. 614 9600
R.F.C. AMP-981201-HJ4 e-mail: recaudacionmunic
Página Oficial : www.rosarito.gob.mx

Cuenta: 009093

MI:
K-FE MEXICO
BAJA CALIFORNIA #11; MIRAMAR

CONCEPTO
OTROS SERVICIOS QUE PRESTA LA RECAUDA
15% FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL
10% FOMENTO TURIST. Y DESARR. INTEGRAL D
COMITES ADMIN



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-213-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

07 SEP 2020

H.C. ARAUJO
Recibido

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de septiembre del 2020

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 SEP 2020
RECAUDACIÓN DE RENTAS

*0456
12:13pm*

C.P. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARAUJO
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00842420** recibida el día 03 de septiembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico *javargas@rosarito.gob.mx*, la siguiente información:

- Solicito en forma respetuosa, información sobre si existe el permiso otorgado por el Ayuntamiento al establecimiento cafe-internet de nombre K-FE Mixtli, a nombre de Vianey Adalid Boruel Moreno, y me proporcione el domicilio y el numero de predial que se utilizo para solicitar el permiso. En caso de que exista solicito copia certificada del mismo. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 SEP 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-155-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de septiembre del 2020.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 03 de septiembre del 2020, identificada con el folio no. 00842420, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Recaudación de Rentas Municipales a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
11 SEP 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
09 SEP 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO


TESORERÍA MUNICIPAL
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-VIII-507/2020

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

LAE. JORGE ALEJANDRO VARGAS MOYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo informo a Usted que respecto a lo solicitado en número de oficio **PL-NA213-VIII/2020**. No se encontró **REGISTRO AUTORIZADO** a nombre de **K-FE MIXTLI**, pero se encuentra en **TRAMITE DE REVICION** una **SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN**, el cual se encuentra en el predio identificado con clave catastral 

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:



C.P JOSE MANUEL GONZALEZ ARAUJO
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. MINUTARIO
YZM/CERM